

Spain-El Vendrell: Taxi services

OJ S 119/2023 22/06/2023

Contract notice

Services

Legal Basis:

Directive 2014/24/EU

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Consell Comarcal del Baix Penedès

National registration number: P9300006E

Postal address: P. Centre, 5

Town: El Vendrell

NUTS code: ES514 Tarragona

Postal code: 43700

Country: Spain

Contact person: David Fullera

E-mail: secretaria@baixpenedes.cat

Telephone: +34 977157164

Internet address(es):

Main address: www.baixpenedes.cat

Address of the buyer profile: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&keyword=pened%C3%A8s&reqCode=viewDetail&idCap=2618488

I.3. Communication

The procurement documents are available for unrestricted and full direct access, free of charge, at: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&keyword=pened%C3%A8s&reqCode=viewDetail&idCap=2618488

Additional information can be obtained from the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted to the abovementioned address

I.4. Type of the contracting authority

Regional or local authority

I.5. Main activity

General public services

Section II: Object

II.1. Scope of the procurement

II.1.1. Title

Acuerdo marco para el servicio de taxi o similar con destino a escuelas de enseñanza infantil y primaria e institutos de secundaria, situados mayoritariamente en el Baix Penedès

Reference number: 2295/2023

II.1.2. Main CPV code

60120000 Taxi services

II.1.3. Type of contract

Services

II.1.4. Short description

El objeto de este procedimiento es seleccionar las empresas que podrán prestar el servicio de transporte escolar, en la modalidad de taxi o similar, en el Consell Comarcal del Baix Penedès. En sustancia, el servicio a contratar consiste en atender el transporte escolar, en modalidad de taxi o similar (turismos en la modalidad de alquiler con conductor), de los menores de edad dentro del periodo lectivo escolar, tanto con vehículos adaptados con acompañante, como con vehículos ordinarios con o sin acompañante, a fin de implementar políticas de integración de la vida laboral y familiar, así como servir de medida para facilitar la escolarización de los alumnos

II.1.5. Estimated total value

Value excluding VAT: 390 800,10 EUR

II.1.6. Information about lots

This contract is divided into lots: no

II.2. Description

II.2.3. Place of performance

NUTS code: ES514 Tarragona

II.2.4. Description of the procurement

La tipología de los servicios que constituyen el objeto del acuerdo marco se identifica a partir del vocabulario común de contratos públicos (CPV), Reglamento (CE) 213/2008, por el que se modifica el Reglamento 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo que aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV) y la Directiva 2014/24 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo de contratación, en lo referente a la revisión del CPV: 60120000-5 Servicios de taxi.

El acuerdo marco pretende homologar un mínimo de TRES (3) y un máximo de diez (10) empresas capaces de prestar el servicio. En este sentido, cuando presenten sus proposiciones harán constar de que disponen de autorización administrativa de transporte público (VT o VTC) para la prestación del servicio interurbano de taxi o similar, que aceptan el rango máximo de precios previsto para cada línea, la matrícula del vehículo que adscriben, número de plazas disponibles (incluida la persona que conduce), tipología ambiental, antigüedad y accesibilidad (adaptado) del vehículo.

El acuerdo marco determina el número y tipología de cada línea, que en la contratación basada equivaldrá a un lote. Las líneas objeto del acuerdo marco están relacionadas en el PPTP, prescripción técnica núm. 2. Sin embargo, la ruta concreta puede variar en función de las necesidades del servicio, manteniéndose dentro de la tipología establecida. Si esta tipología debiera variarse se aplicaría el procedimiento de modificación previsto en la cláusula 7.6 del PCAP

II.2.5. Award criteria

Price is not the only award criterion and all criteria are stated only in the procurement documents

II.2.6. Estimated value

Value excluding VAT: 390 800,10 EUR

II.2.7.

Duration of the contract, framework agreement or dynamic purchasing system

Start: 06/09/2023

This contract is subject to renewal: yes

Description of renewals:

Sí, cursos 2025-2026 i 2026-2027

II.2.10. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2.11. Information about options

Options: yes

Description of options:

Por razones de interés público y disponiendo de crédito presupuestario, se podrán introducir las siguientes modificaciones [Art. 202 a 206 LCSP]:

- Previstas, con el límite del 20% del precio inicial con el siguiente detalle:
 - Ampliación, disminución, de las rutas de servicio, con motivo del aumento o disminución del alumnado usuario del servicio.
 - Modificación del itinerario de la ruta que comporte disminuir o alargar su recorrido en función de las necesidades del servicio.
 - Por otros supuestos no previstos por razones de interés público o por atender causas imprevistas.
- El precio unitario será el mismo resultante de la adjudicación del contrato. No forman parte del cómputo de esta modificación, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previsiones del contrato, hasta el límite de gasto del 10% [Art. 309.1 LCSP].

II.2.13. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds:
no

II.2.14. Additional information

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions for participation

III.1.2. Economic and financial standing

Selection criteria as stated in the procurement documents

III.1.3. Technical and professional ability

Selection criteria as stated in the procurement documents

Section IV: Procedure

IV.1. Description

IV.1.1. Type of procedure

Open procedure

IV.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

The procurement involves the establishment of a framework agreement

Framework agreement with several operators
Envisaged maximum number of participants to the framework agreement: 10

IV.1.8. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: yes

IV.2. Administrative information

IV.2.2. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

Date: 21/07/2023 Local time: 14:00

IV.2.3. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.2.4. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Catalan, Spanish

IV.2.7. Conditions for opening of tenders

Date: 28/07/2023 Local time: 10:00

Information about authorised persons and opening procedure: Esta fecha es aproximada. La fecha concreta de apertura se publicará en el perfil del contratante.

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: yes

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público

Postal address: Via Laietana, 14

Town: Barcelona

Postal code: 08003

Country: Spain

Telephone: +34 938876200

Fax: +34 932681125

Internet address: <http://tribunaldecontractes.gencat.cat/>

VI.4.3. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures:

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso: 1) El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles. Dicho plazo se computará: 1.a) Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante; 1.b) Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo

138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan derivado de una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición, hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho; 1. c) Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción; 1. d) Cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento; 1. e) Cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante; 1. f) Cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante; 1. g) En todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta; 2) No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente: 2. a) 30 días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria de la licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor; 2. b) En los restantes casos, antes de que transcurran 6 meses a contar desde la formalización del contrato.

VI.4.4. Service from which information about the review procedure may be obtained

Official name: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público

Town: Barcelona

Country: Spain

Telephone: +34 938876200

Internet address: <https://contractacio.gencat.cat/ca/contacte/tccsp/qui-som-que-fem/>

VI.5. Date of dispatch of this notice

19/06/2023